

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 29 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 5581/13, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN - S/ ELABORACIÓN DE PERFILES DOCENTES PARA EL 5° AÑO DEL CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL CICLO ORIENTADO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por el Decreto N° 2352/09, dictado en el marco de la Ley N° 2511, se implementará a partir del Ciclo Lectivo 2014 el 5° Año del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria;

Que mediante Resolución N° 1272/12 del Ministerio de Cultura y Educación se aprobó la Estructura Curricular para el Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, incorporando así los nuevos Espacios Curriculares;

Que este Ministerio, mediante la Resolución N° 1673/12, modificó las citadas estructuras curriculares en función de los respectivos marcos de referencia aprobados por el Consejo Federal de Educación y teniendo en cuenta los aportes efectuados en la Jornada Institucional realizada el día 28 de setiembre de 2012 y lo establecido por el Artículo 109 de la Ley de Educación Provincial N° 2511;

Que el Departamento de Títulos -Competencia de Títulos-, creado por Decreto N° 1822/97, ha elaborado los perfiles docentes para los Espacios Curriculares de 5° Año del Campo de la Formación Específica, teniendo en cuenta las reuniones mantenidas y los contenidos y las sugerencias elaboradas por el Área de Desarrollo Curricular de la Subsecretaría de Coordinación y los antecedentes de los títulos contenidos en el Anexo de Títulos del Estatuto del Trabajador de la Educación (Ley N° 1124 y sus modificatorias);

Que la Comisión Ad-Hoc, constituida mediante la Disposición N° 42/13 de la Subsecretaría de Educación, ha analizado y definido las competencias de los títulos para los mencionados espacios;

Que se ha dado intervención a la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones de los artículos 130, 132, incisos a), c), d), e i), 138 y 141 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y 18, incisos 1) y 13), de la Ley de Ministerios N° 1666 y sus modificatorias;

Que en consecuencia, corresponde proceder al dictado del presente acto

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//2.-

administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébanse los Perfiles Docentes para los Espacios Curriculares del Campo de la Formación Específica de 5º Año del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, según texto del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y de Personal Docente, a las Direcciones de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de Educación de Gestión Privada y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° **0863** /13.-
JME/ct/fac



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

**CICLO ORIENTADO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
ESPACIOS CURRICULARES DEL CAMPO DE LA FORMACIÓN
ESPECÍFICA**

5º AÑO

ORIENTACIÓN: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

ANTROPOLOGÍA

DOCENTE: Profesor en Antropología; Profesor en Ciencias Antropológicas; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Antropológicas; Profesor en Sociología; Profesor de 3º Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Sociología; Profesor en Filosofía y Humanidades especializado en Historia; Licenciado en Sociología y Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Sociología; Profesor de Enseñanza Media, Secundaria, Normal, Especial y Técnica en Filosofía; Profesor en Humanidades especialidad Historia; Profesor en Comunicación Social; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía; Profesor de Enseñanza Secundaria en Pedagogía y Filosofía; Profesor de Filosofía y Humanidades (especializado en Filosofía); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía y Filosofía; Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía; Profesor en Filosofía; Profesor de Enseñanza Media en Filosofía; Profesor en Filosofía y Pedagogía; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía y Pedagogía; Profesor de Nivel Medio en Filosofía y Pedagogía; Profesor de Filosofía y Ciencias de la Religión; Profesor de Humanidades, especialidad Filosofía y Pedagogía; Profesor en Filosofía y Psicología para la Enseñanza Media; Profesor en Filosofía para la Enseñanza Superior; Profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación; Profesor de Enseñanza Media en Filosofía y Ciencias de la Educación; Profesor de Filosofía, Pedagogía y Latín; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía y Ciencias de la Educación; Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Psicopedagogía; Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía, Psicología y Pedagogía; Profesor en Filosofía y Letras; Profesor de Filosofía, Psicología y Pedagogía; Profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación con orientación en Pastoral Juvenil; Profesor para la Enseñanza Secundaria y Superior No Universitaria en Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación; Profesor de Enseñanza Media y Terciaria en Filosofía; Profesor en Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación; Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Filosofía; Profesor en Filosofía en todas sus denominaciones.-

HABILITANTE: Licenciado en Antropología; Licenciado en Ciencias Antropológicas; Licenciado en Humanidades especialidad Historia; Licenciado en Antropología Social; Licenciado en Sociología; Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales; Licenciado en Filosofía; Doctor en Filosofía; Licenciado en Historia; Licenciado en Humanidades especialidad: Filosofía; Licenciado en Comunicación Social; Licenciado en Comunicación Social (orientación Periodismo); Licenciado en Comunicación Social (orientación Planificación

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//2.-

Institucional y Comunitaria); Licenciado en Comunicación Social (orientación Planificación Comunicacional); Licenciado en Comunicación Social con orientación en Promoción Cultural y Educacional; Licenciado en Comunicación Social con orientación en Promoción Cultural y Educativa; Licenciado en Ciencias de la Comunicación; Doctor en Filosofía y Letras; Doctor en Filosofía y Humanidades (especializado en Filosofía); Doctor en Filosofía y Letras (especializado en Filosofía); Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación; Profesor en Ciencias Sociales para el Tercer Ciclo de la EGB y del Nivel Polimodal y del Nivel Superior; Profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; Profesor en Ciencias Jurídicas, Sociales y Políticas; Profesor de Historia; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia; Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia; Profesor de Enseñanza Media, Secundaria, Normal, Especial y Técnica en Historia; Profesor de Enseñanza Intermedia en Ciencias Sociales; Profesor de Enseñanza Media especializado en Historia; Profesor de Enseñanza Media en Historia; Profesor de Nivel Medio en Historia; Profesor Superior de Ciencias Sociales; Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Historia; Profesora de Grado Universitario en Historia; Licenciado en Estudios Orientales.-

SUPLETORIO: Doctor en Derecho y Ciencias Sociales; Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales; Bachiller Superior en Ciencias Sociales con orientación en Ciencias Políticas; Bachiller Universitario en Filosofía; Licenciado en Sociología; Licenciado en Historia; Técnica Universitaria en Comunicación Social; Experto en Filosofía.-

SOCIOLOGÍA

DOCENTE: Profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Jurídico - Sociales; Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Jurídicas y Sociales; Profesor en Ciencias Políticas y Sociales; Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Políticas y Sociales; Profesor en Ciencias Políticas; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Sociología; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Sociología y Psicología; Profesor de/en Economía y Sociología; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia y Geografía; Profesor de Enseñanza Secundaria, en Historia; Profesor en Historia y Geografía; Profesor en Historia; Profesor en Historia y Educación Democrática; Profesor de Enseñanza Media en Historia y Geografía; Profesor de Enseñanza Media en Historia; Profesor de Enseñanza Media, Especializado en Historia; Profesor de Nivel Medio en Historia; Profesor de Enseñanza Secundaria en la Especialidad Historia; Profesor de Enseñanza Media, Normal y Especial en Historia y Geografía; Profesor en Comunicación Social; Profesor Superior en Ciencias Sociales; Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Ciencias Políticas; Profesor en Castellano, Literatura e Historia; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Antropológicas; Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Ciencias Jurídicas con título de base habilitante para este espacio; Profesor para la Enseñanza Media en Historia y

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//3.-

Educación Cívica; Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Historia; Profesor en Ciencias Jurídicas, Sociales y Políticas; Profesor del 3º Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Sociología; Profesor de Grado Universitario en Historia; Profesor en Sociología.-

HABILITANTE: Licenciado en Ciencias Políticas; Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales; Doctor en Historia; Doctor en Historia y Geografía; Licenciado en Historia; Licenciado en Antropología; Licenciado en Sociología; Licenciado en Comunicación Social; Licenciado en Servicio Social; Licenciado en Trabajo Social; Licenciado en Relaciones Internacionales; Licenciado en Relaciones Públicas; Abogado; Licenciado en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales; Licenciada en Comunicación Social (Orientación Planificación Comunicacional); Licenciada en Relaciones Públicas e Institucionales.-

SUPLETORIO: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía; Profesor de Enseñanza Secundaria en Pedagogía y Filosofía; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía y Filosofía; Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía; Profesor en Filosofía; Profesor de Enseñanza Media en Filosofía; Profesor en Filosofía y Pedagogía; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía y Pedagogía; Profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación; Profesor de Enseñanza Media en Filosofía y Ciencias de la Educación; Profesor en Filosofía y Psicopedagogía; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía y Ciencias de la Educación; Profesor en Ciencias de la Educación; Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Psicopedagogía; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias de la Educación; Profesor de Enseñanza Media y Terciaria en Filosofía; Profesor en Pedagogía; Profesor en Psicología y Ciencias de la Educación; Profesor para la Enseñanza Secundaria y Superior no Universitaria en Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Educación; Profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación con Orientación en Pastoral Juvenil; Asistente Social; Trabajador Social; Trabajador Social con Orientación Pedagógica; Bachiller Superior en Ciencias Sociales con Orientación en Ciencias Políticas; Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Humanidades, en concurrencia con título de Licenciada en Humanidades especialidad Historia.-

ORIENTACIÓN: EDUCACIÓN FÍSICA

PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y ATLÉTICAS

DOCENTE: Profesor Normal Nacional de Educación Física; Profesor Nacional de Educación Física; Profesor de Educación Física; Profesor de Educación Física con Especialización Deportiva; Profesor de Educación Física para EGB 3 y Polimodal; Profesor Universitario en Educación Física; Profesor de Educación Física para Nivel Inicial, la Escuela General Básica y el Nivel Polimodal;

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//4.-

Profesor de Educación Física con Orientación en Deporte, Salud y Turismo;
Profesor de/ en Educación Física con cualquier orientación o especialidad;
Profesora en Actividad Física y Deportiva.-

HABILITANTE: Maestro especializado en Educación Física; Maestro Nacional de Educación Física; Maestro de Educación Física; Profesor de Educación Física para el Nivel Pre- Primario y Primario; Profesor de Educación Física para el Nivel Inicial y 1º y 2º Ciclo de la EGB; Licenciado en Educación Física y Deporte; Licenciado en Educación Física y Deporte orientación en Actividad Física y Salud; Licenciado en Educación Física; Licenciado en Actividad Física y Deportiva.-

SUPLETORIO: Maestro Normal en Educación Física; Maestro Normal, Nacional o equivalente; Bachiller con Orientación Docente Terminalidad; Auxiliar en Educación Física.-

PRÁCTICAS GIMNÁSTICAS Y EXPRESIVAS

DOCENTE: Profesor Normal Nacional de Educación Física; Profesor Nacional de Educación Física; Profesor de Educación Física; Profesor de Educación Física con Especialización Deportiva; Profesor de Educación Física para EGB 3 y Polimodal; Profesor Universitario en Educación Física; Profesor de Educación Física para Nivel Inicial, la Escuela General Básica y el Nivel Polimodal; Profesor de Educación Física con Orientación en Deporte, Salud y Turismo; Profesor de/ en Educación Física con cualquier orientación o especialidad; Profesora en Actividad Física y Deportiva.-

HABILITANTE: Maestro especializado en Educación Física; Maestro Nacional de Educación Física; Maestro de Educación Física; Profesor de Educación Física para el Nivel Pre- Primario y Primario; Profesor de Educación Física para el Nivel Inicial y 1º y 2º Ciclo de la EGB; Licenciado en Educación Física y Deporte; Licenciado en Educación Física y Deporte orientación en Actividad Física y Salud; Licenciado en Educación Física; Licenciado en Actividad Física y Deportiva.-

SUPLETORIO: Maestro Normal en Educación Física; Maestro Normal, Nacional o equivalente; Bachiller con Orientación Docente Terminalidad; Auxiliar en Educación Física.-

ORIENTACIÓN: LENGUAS

LENGUA Y CULTURA EXTRANJERA: PORTUGUÉS

DOCENTE: Profesora en Portugués.-

ESTUDIOS INTERCULTURALES

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//5.-

DOCENTE: Profesor de Enseñanza Media en Inglés; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Lengua y Literatura Inglesa; Profesor Normal en Inglés; Profesor de Enseñanza Secundaria en Inglés; Profesor en Castellano, Literatura e Inglés; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Inglés; Profesor en/ de Inglés; Profesor de Enseñanza Superior en Inglés; Profesor en Lengua y Literatura Inglesa; Profesor de Enseñanza Superior Universitaria en Idioma Inglés; Profesor de Enseñanza Media en Idioma Inglés; Profesor de Traducción; Profesor de Interpretación; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Inglés; Profesor en Inglés en la Enseñanza Media; Profesor Nacional de Inglés; Profesor Superior de Inglés; Profesor en Inglés para la Enseñanza Superior; Profesor de Inglés para la EGB y la Educación Polimodal; Profesor en la Especialidad Inglés; Profesor de Inglés de Enseñanza Secundaria; Profesor en/ de Inglés para la Enseñanza Media; Profesor en Disciplinas Industriales especialidad: Inglés e Inglés Técnico; Profesor de Inglés y título de Profesor de Enseñanza Media en otras Disciplinas; Profesor en Lengua Inglesa; Profesor en Enseñanza Superior en Inglés; Profesor de Inglés para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Polimodal; Profesor Universitario en Inglés; Profesora de Inglés para EGB y Polimodal; Profesor de Inglés en todas sus denominaciones.-

HABILITANTE: Profesor para la Enseñanza Primaria y para la Enseñanza del Inglés; Profesora de Inglés para el Nivel Inicial, 1º y 2º Ciclo de la EGB; Profesor Elemental de Inglés; Profesor de Inglés para el 1º y 2º Ciclo de la EGB; Profesor para la Enseñanza Primaria y para la Enseñanza del Inglés en el Nivel Primario; Profesor de Inglés para la Enseñanza Primaria; Profesor de Inglés para el Nivel Elemental; Profesora de Inglés para la Enseñanza Primaria; Profesor de Inglés para EGB 1 y 2; Profesor de Inglés para la Enseñanza Pre-Escolar y Primaria; Traductorado Científico Literario de Inglés; Traductor Público en Idioma Inglés; Licenciado en Lengua y Literatura Inglesa; Licenciado en Inglés; Doctor en Inglés; Traductor Literario y Técnico Científico (Inglés); Intérprete Simultáneo (Inglés); Licenciado en Lenguas Modernas- Sección Inglés; Traductora Pública Nacional en Lengua Inglesa; Profesor de Inglés y Maestro Normal Nacional o equivalente; Traductorado Literario y de Especialidad (Idioma Inglés); Traductor Público especializado en Inglés; Traductor y de especialidad (Idioma Inglés); Traductor Público de Inglés; Traductora Pública Nacional de Inglés; Licenciada en Interpretación de Conferencias en Inglés.-

SUPLETORIO: Perito Traductor en Inglés; Intérprete Traductor en Inglés; Certificado de Asignaturas Aprobadas con no menos del 60% de la carrera Docente Universitaria correspondiente al Nivel; Certificado de Estudios Completos de Institutos Privados con no menos de seis (6) años de duración en concurrencia con Título de Profesor en cualquier Especialidad, o de Maestro Normal Nacional, o equivalente, o con cinco (5) años de desempeño en el dictado de la asignatura en Establecimientos Oficiales o Privados incorporados a la Enseñanza Oficial.-

ORIENTACIÓN: TURISMO

//.-

Provincia de La Pampa

Ministerio de Cultura y Educación

//6.-

SERVICIO TURÍSTICO

HABILITANTE: Licenciada en Turismo; Técnico Universitario en Turismo; Técnico Universitario en Emprendimiento Turístico; Técnico Superior en Turismo y Hotelería; Guía y Técnico Superior en Turismo; Técnico Superior en Gestión de Empresas de Turismo; Técnico Superior en Turismo; Guía Universitario de Turismo.-

SUPLETORIO: Técnico en Turismo; Guía de turismo.-

HISTORIA DEL ARTE Y DEL PATRIMONIO CULTURAL

DOCENTE: Profesor en Historia de las Artes; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia de las artes; Profesor de Historia con Capacitación en la Especialización; Profesor de Dibujo y Pintura; Profesor de Dibujo y Grabado; Profesor de Dibujo y Escultura; Profesor de Artes Visuales en cualquier Especialidad; Profesor de Artes Plásticas para Nivel Primario y Medio; Profesor Nacional en Artes Visuales; Licenciado en Sociología y Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Sociología; Profesor en Ciencias Antropológicas; Profesor en Filosofía; Profesor en Enseñanza Media en Filosofía; Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Filosofía; Profesor de Enseñanza Media, Secundaria, Normal y Especial y Técnica en Filosofía; Profesor en Filosofía y Letras; Profesor en Filosofía para la Enseñanza Superior; Profesor en Sociología; Profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación; Profesor de Nivel Medio en Filosofía y Pedagogía; Profesor de Historia; Profesor en Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia y Geografía; Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia; Profesor en Filosofía y Humanidades, especializado en Historia; Profesor Secundario de Ciclo Básico en Castellano y Ciencias Sociales; Profesor de Enseñanza Media, Secundaria, Normal, Especial, Técnica, en Historia; Profesor de Historia y Latín; Profesor en Historia y Educación Democrática; Profesor en Castellano Literatura e Historia; Profesor de Enseñanza Intermedia en Ciencias Sociales; Profesor del Ciclo Básico en Ciencias Sociales y Castellano; Profesor en Historia y Geografía; Profesor en Humanidades; Profesor de Enseñanza Media en Historia y Geografía; Profesor de Ciclo Básico en Castellano y Ciencias Sociales; Profesor de Enseñanza Media Especializado en Historia; Profesor de Enseñanza Media en Historia; Profesor en Historia y Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; Profesor de Nivel Medio en Historia; Profesor en Humanidades, especialidad Historia; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia Argentina e Instrucción Cívica; Profesor de Historia y Formación Cívica; Profesor en Ciencias Sociales; Profesor en Ciencias Sociales (Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública); Profesor en Ciencias Políticas; Profesor de Enseñanza Secundaria en la Especialidad Historia; Profesor de Enseñanza Media, Normal y Especial en Historia y Geografía; Profesor en Geografía y Ciencias Sociales; Profesor Superior de Ciencias Sociales;

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

117.-

Profesor de Tercer Ciclo de la E.G.B. y de la Educación Polimodal en Humanidades con título de base Habilitante para este espacio; Profesor para la Enseñanza Media en Historia y Educación Cívica; Profesor de Tercer Ciclo de la E.G.B. y de la Educación Polimodal en Historia; Profesor en Filosofía y Pedagogía; Profesor en Comunicación Social; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Antropológicas; Profesor en Ciencias de la Comunicación Social en concurrencia con Licenciado en Ciencias de la Información; Profesora en Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación; Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Sociología; Profesora de Grado Universitario en Historia; Profesora de Artes en Artes Visuales; Profesor/a de Tercer Ciclo EGB y Educación Polimodal en Historia.-

HABILITANTE: Profesor en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales; Doctor en Filosofía; Doctor en Filosofía y Letras; Licenciado en Filosofía; Licenciado en Humanidades, Especialidad: Filosofía; Licenciado en Antropología; Licenciado en Comunicación Social; Profesor en Letras Modernas; Profesor en Literatura Moderna; Profesor en Letras; Profesor en Castellano y Literatura; Profesor de Nivel Medio en Letras; Profesor de Nivel Medio en Literatura y Castellano; Profesor en Ciencias de la Educación; Profesor de Enseñanza Media en Ciencias de la Educación; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Educación; Profesora en Psicología y Ciencias de la Educación; Licenciado en Comunicación Social (Orientación Periodismo); Licenciado en Comunicación Social (Orientación Planificación Institucional y Comunitaria); Licenciado en Ciencias de la Comunicación; Licenciado en Ciencias Antropológicas; Profesora para la EGB 3 y Polimodal en Lengua y Literatura; Profesor de Ciencias del Lenguaje y la Comunicación para el Tercer Ciclo de la EGB, del Nivel Polimodal y del Nivel Superior; Profesor en Ciencias del Lenguaje, Literatura y Comunicación; Licenciado en Antropología Orientación Arqueología; Profesor en Lengua y Literatura; Profesor en Ciencias de la Educación con especialidad en Psicopedagogía; Licenciado en Historia; Profesor en Comunicación Audiovisual; Técnica Universitaria en Comunicación Social; Licenciada en Comunicación Social (Orientación Planificación Comunicacional); Profesor en Lengua y Comunicación Oral y Escrita; Licenciada en Comunicación Social con Orientación en Promoción Cultural y Educacional; Licenciada en Comunicación Social con Orientación en Promoción Cultural y Educativa; Licenciada en Turismo; Técnico Universitario en Turismo; Técnico Universitario en Emprendimiento Turístico; Técnico Superior en Turismo y Hotelería; Guía y Técnico Superior en Turismo; Licenciada en Comunicación Social con Orientación en Promoción Cultural y Educativa; Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Lengua; Licenciado en Antropología Social; Técnico Superior en Turismo; Técnico Superior en Gestión de Empresas de Turismo; Guía Universitario de Turismo; Licenciada en Turismo; Técnico Superior en Turismo; Profesor en Geografía; Arquitecto; Licenciado en Historia de las Artes; Licenciado en Artes Visuales; Arquitecto especializado en Historia de la Arquitectura; Maestro de Artes Visuales en cualquier especialidad; Maestro Provincial de Dibujo y Pintura; Maestro Provincial en Artes Visuales; Maestra de Artes Visuales.

SUPLETORIO: Bachiller Universitario en Filosofía; Licenciado en Relaciones

11.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//8.-

Públicas; Licenciado en Relaciones Internacionales; Licenciada en Educación; Locutor Nacional Universitario; Técnico Productor en Medios Audiovisuales; Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Humanidades, en concurrencia con título de Licenciada en Humanidades especialidad Historia; Técnico Universitario en Gestión Cultural; Técnico Superior en Diseño de Comunicación Visual; Licenciada en Relaciones Públicas e Institucionales; Realizador en Artes Visuales; Maestro Nacional de Artes Visuales; Maestro Nacional de Dibujo; Profesor en Artes Plásticas; Maestro de Artes Visuales; Profesor Superior de Educación en Artes Plásticas; Técnico en Turismo; Guía de Turismo.-

ORIENTACIÓN: CIENCIAS NATURALES

HISTORIA DEL CONOCIMIENTO EN CIENCIAS NATURALES

DOCENTE: Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Biológicas; Profesor en Biología; Profesor en Ciencias Biológicas; Profesor en Ciencias Naturales; Profesor en Geografía y Ciencias Biológicas; Profesor y Técnico Superior en Ciencias Agrícolas Ganaderas; Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Biológicas; Profesor en Ciencias Agrarias; Profesor en Disciplinas Tecnológicas en la Especialidad Ingeniero Agrónomo; Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo; Profesor en Educación Técnica para el Nivel Medio en Agronomía; Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Biología; Profesor especializado en Ciencias Naturales; Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias Biológicas; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Biología; Profesor de Enseñanza Media en Biología; Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Agrarias; Profesor en la Especialidad de Ciencias Biológicas y Químicas;

HABILITANTE: Biólogo; Licenciado en Ciencias Biológicas; Licenciado en Ciencias Naturales; Licenciado en Biotecnología; Licenciado en Biología; Licenciado en Biología en cualquier orientación; Licenciada en Biología (Orientación Ecología); Licenciada en Biología (Orientación Zoología); Licenciada en Biología (orientación botánica); Licenciada en Biología (orientación paleontología); Licenciado en Recursos Naturales; Licenciado en Ecología y Conservación de Recursos Naturales Renovables; Licenciado en Aprovechamiento de Recursos Naturales Renovables; Licenciado en Gestión Ambiental; Licenciada en Ciencias del Ambiente; Ingeniero Agrónomo; Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente.-

SUPLETORIO: Técnico Superior en Manejo Ambiental; Analista en Impacto Ambiental; Analista Químico Biológico; Técnico Universitario en Gestión Ambiental; Bioingeniero.-

FÍSICA II

DOCENTE: Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Físico Matemáticas;
//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//9.-

Profesor de Enseñanza Secundaria en Física; Profesor en Física y Matemática; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Física y Matemática; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Matemática, Física y Cosmografía; Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Físico-Matemáticas; Profesor de Enseñanza Media en Disciplinas Industriales, con título Universitario considerado Habilitante para esta asignatura; Profesor de Enseñanza Secundaria en Física, Química y Merceología; Profesor en Física; Profesor en Matemática, Física y Cosmografía; Profesor en Química y Física; Profesor en Disciplinas Industriales, especialidad: Física y Física Aplicada; Profesor en Matemática y Física; Profesor en Física, Química y Merceología; Profesor en Matemáticas, Física y Química; Profesor de Enseñanza Media, Normal y Especial en Matemáticas y Física; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Matemática, Física y Cosmografía; Profesor de Matemáticas, Cosmografía y Física; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Física y Matemática; Profesor de Enseñanza Media en Matemática y Física; Profesor de Física y Química; Profesor en Química, Física y Merceología; Profesor de Matemática, Física y Química para el Nivel Medio y Superior; Profesor de Nivel Medio en Matemática y Física; Profesor de Enseñanza Media, Normal y Especial en Matemática, Física y Química; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Físico-Matemáticas; Profesor en Física en todas sus denominaciones; Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Tecnologías de Equipos e Instalaciones Electromecánicas.-

HABILITANTE: Doctor en Ciencias Físico Matemáticas; Doctor en Ciencias Físicas; Doctor en Geofísica; Doctor en Física; Doctor en Química; Licenciado en Ciencias Físico Matemáticas; Licenciado en Ciencias Físicas; Ingeniero Geodesta; Ingeniero Civil; Ingeniero Industrial; Ingeniero Electricista; Ingeniero de Telecomunicaciones; Ingeniero Hidráulico; Ingeniero Mecánico Electricista; Ingeniero Mecánico Aeronáutico; Ingeniero Mecánico Metalúrgico; Ingeniero Electromecánico; Ingeniero Mecánico Naval; Ingeniero en Combustibles; Ingeniero en Minas; Ingeniero Geólogo; Ingeniero en Vías de Comunicaciones; Ingeniero en Construcciones; Ingeniero Químico; Ingeniero Aeronáutico en las especialidades: Mecánica y Electrónica; Licenciado en Astronomía; Profesor en Química y Merceología; Licenciado en Oceanografía; Licenciado en Hidrografía; Ingeniero Metalúrgico; Ingeniero Electrónico; Profesor en Disciplinas Industriales, en algunas de las siguientes especialidades: Química y Química Aplicada, Química Aplicada y Química Industrial Aplicada, Tecnología y Dibujo, Automotores, Electricidad, Electrónica o Mecánica General; Profesor de Enseñanza Intermedia en Ciencias Naturales y Físico-Química; Licenciado en Física; Profesor de Enseñanza Secundaria en Química; Profesor Secundario en Ciclo Básico en Ciencias Exactas y Naturales; Profesor en Química; Licenciado en Ciencias Meteorológicas; Licenciado en Química Industrial; Bachiller Universitario en Física; Licenciado en Ciencias Químicas; Ingeniero en Industrias de la Alimentación; Ingeniero en Petroquímica y Mineralurgia; Profesor en Disciplinas Industriales, especialidad: Matemáticas y Matemáticas Aplicada; Ingeniero Eléctrico-Electrónico; Licenciado en Ciencias Matemáticas; Ingeniero en Industrias Químicas; Auxiliar en Matemática y Física; Profesor de Matemática y Astronomía; Ingeniero Aeronáutico; Ingeniero Metalúrgico;

//.-

Provincia de La Pampa

Ministerio de Cultura y Educación

//10.-

Ingeniero Industrial Orientación Petróleo y Minas; Ingeniero Electromecánico, con orientación en Automatización Industrial; Profesor de E.G.B. 3 y Educación Polimodal en Química; Licenciado en Matemáticas; Ingeniero Electromecánico orientación: Electricista; Ingeniero Mecánico; Profesor en Disciplinas Industriales especialidad Electrotecnia; Ingeniero Industrial orientación: Electricidad; Ingeniero Electricista Electrónico; Ingeniero en Electrónica; Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad: Mecánica; Profesor de Química, Merceología y Mineralogía; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Química; Ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones; Licenciada en Ciencias del Ambiente; Licenciada en Tecnología de los Alimentos; Licenciado en Geología.-

SUPLETORIO: Ingeniero Geógrafo; Técnico Egresado del Ciclo Superior de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica; Agrimensor; Licenciado en Bioquímica; Licenciado en Ciencias Geológicas orientación Yacimientos Minerales; Técnico Electromecánico; Electrotécnico; Técnico en Electrónica; Bachiller en Física; Bioquímico; Farmacéutico; Doctor en Ciencias Farmacéuticas; Licenciado en Ciencias Farmacéuticas; Licenciado en Química orientación Agrícola; Técnico en Electrónica Industrial; Doctor en Bioquímica; Técnico Mecánico en cualquier orientación; Técnico Mecánico Electricista; Maestro Mayor de Obras; Técnico Óptico; Técnico Aeronáutico; Técnico Electricista; Técnico en Automotores; Técnico en Electrónica y Telecomunicaciones; Técnico Superior en Electrónica; Profesor en Disciplinas Industriales especialidad Matemática y Matemática Aplicada; Licenciado en Química; Maestro de Enseñanza Práctica en algunas de las siguientes especialidades: Automotores, Construcciones Civiles, Electrónica, Mecánica General o Química; Licenciado en Organismos de la Producción; Bachiller Superior en Matemática y Física; Bachiller Superior en Química; Agrimensor Nacional; Licenciado en Accidentología y Prevención Vial; Licenciado en Criminalística; Bioquímica/o Nacional; Diplomada en Ciencias Físicas; Farmacéutico Nacional; Profesora Universitaria en Ciencias Bioquímicas; Profesora Universitaria en Ciencias Químicas.-

QUÍMICA II

DOCENTE: Profesor en Química y Mineralogía; Profesor de Enseñanza Secundaria en Química y Merceología; Profesor de Enseñanza Secundaria en Física, Química y Merceología; Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Químicas; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Química y Mineralogía; Profesor en Disciplinas Industriales con título Universitario considerado Habilitante para esta asignatura; Profesor en Química; Profesor en Química y Merceología; Profesor en Física, Química y Merceología; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Química, Mineralogía y Merceología; Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Química; Profesor de Matemáticas y Química; Profesor en Disciplinas Industriales, especialidad: Química Industrial Aplicada o Química y Química Aplicada; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Química;

//.-

Provincia de La Pampa

Ministerio de Cultura y Educación

//11.-

Profesor de Enseñanza Secundaria en Química; Profesor en/de Física y Química; Profesor de E.G.B. y Educación Polimodal en Química; Profesor de Química, Merceología y Mineralogía; Profesor en Matemática, Física y Química; Profesor en la Especialidad de Ciencias Biológicas y Química; Profesor en Matemática, Física y Química para el Nivel Medio y Superior; Profesor de Nivel Medio en Matemática y Química; Profesor en Disciplinas Industriales, especialidad Matemática-Física-Química; Profesor de Enseñanza Media, Normal y Especial en Matemática, Física y Química; Profesora Universitaria en Ciencias Bioquímicas; Profesora Universitaria en Ciencias Químicas; Profesor en Química en todas sus denominaciones.-

HABILITANTE: Doctor en Química; Doctor en Química y Farmacia; Doctor en Ingeniería Química; Doctor en Ciencias Químicas; Ingeniero Químico; Ingeniero en Combustible; Ingeniero Agrónomo; Bioquímico; Ingeniero Químico Industrial; Químico Industrial; Licenciado en Química; Químico; Licenciado en Ciencias Químicas; Licenciado en Bioquímica y Farmacia; Licenciado en Geología; Ingeniero en Petróleo; Profesor en Ciencias Agrarias; Profesor en Geología; Químico Analista, Industrial y Bromatológico; Ingeniero Metalúrgico; Licenciado en Química Industrial; Licenciado en Análisis Clínicos; Ingeniero en Industrias de la Alimentación; Ingeniero en Petroquímica y Mineralurgia; Ingeniero en Industrias Químicas; Licenciado en Ciencias Bioquímicas; Licenciado en Química: Orientación Agrícola; Bioquímica/o Nacional; Ingeniera en Alimentos; Licenciado en Bioquímica Clínica; Ingeniero Industrial; Licenciado en Ciencias Químicas, Orientación Físico-Química, Química Orgánica, Química Analista o Tecnología Química; Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Biológicas; Profesor de Enseñanza Media en Biología; Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias Biológicas; Profesor en Ciencias Naturales; Profesor en Biología; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Biología; Profesor en Ciencias Biológicas; Profesor Especial en Ciencias Naturales; Profesor en Ciencias Bioquímicas; Licenciado en Bioquímica; Farmacéutico; Licenciado en Ciencias Naturales; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias Naturales; Ingeniero en Producción Agropecuaria; Ingeniero Agrónomo con Orientación Agropecuaria; Ingeniero Zootecnista; Licenciado en Biología; Licenciado en Ciencias Biológicas; Biólogo; Microbiólogo/a; Doctor en Ciencias Veterinarias; Médico Veterinario; Doctor en Medicina Veterinaria; Veterinario; Ingeniero en Producción Agropecuaria; Licenciado en Biotecnología; Farmacéutico Nacional; Licenciada en Ciencias del Ambiente; Licenciada en Tecnología de los Alimentos; Bioingeniero.-

SUPLETORIO: Técnico Químico del Ciclo Superior de las Escuelas Industriales de la Nación; Técnico Químico Ceramista; Licenciado en Oceanografía; Ingeniero Electrónico; Profesor de Enseñanza Intermedia en Ciencias Naturales y Físico-Químicas; Bachiller Superior en Química; Licenciado en Enología y en Industrias Frutihortícolas; Técnico en la Industria Alimentaria; Técnico Universitario en Seguridad de los Alimentos de Origen Animal; Técnico Universitario en Laboratorio Químico y Control de Calidad; Bromatólogo; Técnico Superior en Industrias Alimentarias; Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente; Licenciada en Bromatología; Analista Biológico; Analista

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//12.-

Química; Técnico Superior en Laboratorio; Técnico en Análisis Clínicos y Hemoterapia; Químico Industrial; Licenciado en Nutrición; Técnico Universitario en Producción de Alimentos; Técnica Universitaria en Tecnología de los Alimentos; Licenciada en Biología (orientación botánica); Técnico Superior en Manejo Ambiental; Bachiller y Técnico Industrial Minero.-

ORIENTACIÓN: AGRARIO

FÍSICA II

DOCENTE: Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Físico Matemáticas; Profesor de Enseñanza Secundaria en Física; Profesor en Física y Matemática; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Física y Matemática; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Matemática, Física y Cosmografía; Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Físico-Matemáticas; Profesor de Enseñanza Media Disciplinas Industriales, con título Universitario considerado Habilitante para esta asignatura; Profesor de Enseñanza Secundaria en Física, Química y Merceología; Profesor en Física; Profesor en Matemática, Física y Cosmografía; Profesor en Química y Física; Profesor en Disciplinas Industriales, especialidad: Física y Física Aplicada; Profesor en Matemática y Física; Profesor en Física, Química y Merceología; Profesor en Matemáticas, Física y Química; Profesor de Enseñanza Media, Normal y Especial en Matemáticas y Física; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Matemática, Física y Cosmografía; Profesor de Matemáticas, Cosmografía y Física; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Física y Matemática; Profesor de Enseñanza Media en Matemática y Física; Profesor de Física y Química; Profesor en Química, Física y Merceología; Profesor de Matemática, Física y Química para el Nivel Medio y Superior; Profesor de Nivel Medio en Matemática y Física; Profesor de Enseñanza Media, Normal y Especial en Matemática, Física y Química; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Físico-Matemáticas; Profesor en Física en todas sus denominaciones; Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Tecnologías de Equipos e Instalaciones Electromecánicas.-

HABILITANTE: Doctor en Ciencias Físico Matemáticas; Doctor en Ciencias Físicas; Doctor en Geofísica; Doctor en Física; Doctor en Química; Licenciado en Ciencias Físico Matemáticas; Licenciado en Ciencias Físicas; Ingeniero Geodesta; Ingeniero Civil; Ingeniero Industrial; Ingeniero Electricista; Ingeniero de Telecomunicaciones; Ingeniero Hidráulico; Ingeniero Mecánico Electricista; Ingeniero Mecánico Aeronáutico; Ingeniero Mecánico Metalúrgico; Ingeniero Electromecánico; Ingeniero Mecánico Naval; Ingeniero en Combustibles; Ingeniero en Minas; Ingeniero Geólogo; Ingeniero en Vías de Comunicaciones; Ingeniero en Construcciones; Ingeniero Químico; Ingeniero Aeronáutico en las especialidades: Mecánica y Electrónica; Licenciado en Astronomía; Profesor en Química y Merceología; Licenciado en Oceanografía; Licenciado en Hidrografía; Ingeniero Metalúrgico; Ingeniero Electrónico; Profesor en Disciplinas Industriales, en algunas de las siguientes especialidades: Química y Química Aplicada, Química Aplicada y Química Industrial Aplicada, Tecnología y Dibujo.

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//13.-

Automotores, Electricidad, Electrónica o Mecánica General; Profesor de Enseñanza Intermedia en Ciencias Naturales y Físico-Química; Licenciado en Física; Profesor de Enseñanza Secundaria en Química; Profesor Secundario en Ciclo Básico en Ciencias Exactas y Naturales; Profesor en Química; Licenciado en Ciencias Meteorológicas; Licenciado en Química Industrial; Bachiller Universitario en Física; Licenciado en Ciencias Químicas; Ingeniero en Industrias de la Alimentación; Ingeniero en Petroquímica y Mineralurgia; Profesor en Disciplinas Industriales, especialidad: Matemáticas y Matemáticas Aplicada; Ingeniero Eléctrico-Electrónico; Licenciado en Ciencias Matemáticas; Ingeniero en Industrias Químicas; Auxiliar en Matemática y Física; Profesor de Matemática y Astronomía; Ingeniero Aeronáutico; Ingeniero Metalúrgico; Ingeniero Industrial Orientación Petróleo y Minas; Ingeniero Electromecánico, con orientación en Automatización Industrial; Profesor de E.G.B. 3 y Educación Polimodal en Química; Licenciado en Matemáticas; Ingeniero Electromecánico orientación: Electricista; Ingeniero Mecánico; Profesor en Disciplinas Industriales especialidad Electrotecnia; Ingeniero Industrial orientación: Electricidad; Ingeniero Electricista Electrónico; Ingeniero en Electrónica; Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad: Mecánica; Profesor de Química, Merceología y Mineralogía; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Química; Ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones; Licenciada en Ciencias del Ambiente; Licenciada en Tecnología de los Alimentos; Licenciado en Geología.-

SUPLETORIO: Ingeniero Geógrafo; Técnico Egresado del Ciclo Superior de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica; Agrimensor; Licenciado en Bioquímica; Licenciado en Ciencias Geológicas orientación Yacimientos Minerales; Técnico Electromecánico; Electrotécnico; Técnico en Electrónica; Bachiller en Física; Bioquímico; Farmacéutico; Doctor en Ciencias Farmacéuticas; Licenciado en Ciencias Farmacéuticas; Licenciado en Química orientación Agrícola; Técnico en Electrónica Industrial; Doctor en Bioquímica; Técnico Mecánico en cualquier orientación; Técnico Mecánico Electricista; Maestro Mayor de Obras; Técnico Óptico; Técnico Aeronáutico; Técnico Electricista; Técnico en Automotores; Técnico en Electrónica y Telecomunicaciones; Técnico Superior en Electrónica; Profesor en Disciplinas Industriales especialidad Matemática y Matemática Aplicada; Licenciado en Química; Maestro de Enseñanza Práctica en algunas de las siguientes especialidades: Automotores, Construcciones Civiles, Electrónica, Mecánica General o Química; Licenciado en Organismos de la Producción; Bachiller Superior en Matemática y Física; Bachiller Superior en Química; Agrimensor Nacional; Licenciado en Accidentología y Prevención Vial; Licenciado en Criminalística; Bioquímica/o Nacional; Diplomada en Ciencias Físicas; Farmacéutico Nacional; Profesora Universitaria en Ciencias Bioquímicas; Profesora Universitaria en Ciencias Químicas.-

QUÍMICA II

DOCENTE: Profesor en Química y Mineralogía; Profesor de Enseñanza

//.-

Provincia de La Pampa

Ministerio de Cultura y Educación

//14.-

Secundaria en Química y Merceología; Profesor de Enseñanza Secundaria en Física, Química y Merceología; Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Químicas; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Química y Mineralogía; Profesor en Disciplinas Industriales con título Universitario considerado Habilitante para esta asignatura; Profesor en Química; Profesor en Química y Merceología; Profesor en Física, Química y Merceología; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Química, Mineralogía y Merceología; Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Química; Profesor de Matemáticas y Química; Profesor en Disciplinas Industriales, especialidad: Química Industrial Aplicada o Química y Química Aplicada; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Química; Profesor de Enseñanza Secundaria en Química; Profesor en/de Física y Química; Profesor de E.G.B. y Educación Polimodal en Química; Profesor de Química, Merceología y Mineralogía; Profesor en Matemática, Física y Química; Profesor en la Especialidad de Ciencias Biológicas y Química; Profesor en Matemática, Física y Química para el Nivel Medio y Superior; Profesor de Nivel Medio en Matemática y Química; Profesor en Disciplinas Industriales, especialidad Matemática-Física-Química; Profesor de Enseñanza Media, Normal y Especial en Matemática, Física y Química; Profesora Universitaria en Ciencias Bioquímicas; Profesora Universitaria en Ciencias Químicas; Profesor en Química en todas sus denominaciones.-

HABILITANTE: Doctor en Química; Doctor en Química y Farmacia; Doctor en Ingeniería Química; Doctor en Ciencias Químicas; Ingeniero Químico; Ingeniero en Combustible; Ingeniero Agrónomo; Bioquímico; Ingeniero Químico Industrial; Químico Industrial; Licenciado en Química; Químico; Licenciado en Ciencias Químicas; Licenciado en Bioquímica y Farmacia; Licenciado en Geología; Ingeniero en Petróleo; Profesor en Ciencias Agrarias; Profesor en Geología; Químico Analista, Industrial y Bromatológico; Ingeniero Metalúrgico; Licenciado en Química Industrial; Licenciado en Análisis Clínicos; Ingeniero en Industrias de la Alimentación; Ingeniero en Petroquímica y Mineralurgia; Ingeniero en Industrias Químicas; Licenciado en Ciencias Bioquímicas; Licenciado en Química: Orientación Agrícola; Bioquímica/o Nacional; Ingeniera en Alimentos; Licenciado en Bioquímica Clínica; Ingeniero Industrial; Licenciado en Ciencias Químicas, Orientación Físico-Química, Química Orgánica, Química Analista o Tecnología Química; Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Biológicas; Profesor de Enseñanza Media en Biología; Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias Biológicas; Profesor en Ciencias Naturales; Profesor en Biología; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Biología; Profesor en Ciencias Biológicas; Profesor Especial en Ciencias Naturales; Profesor en Ciencias Bioquímicas; Licenciado en Bioquímica; Farmacéutico; Licenciado en Ciencias Naturales; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias Naturales; Ingeniero en Producción Agropecuaria; Ingeniero Agrónomo con Orientación Agropecuaria; Ingeniero Zootecnista; Licenciado en Biología; Licenciado en Ciencias Biológicas; Biólogo; Microbiólogo/a; Doctor en Ciencias Veterinarias; Médico Veterinario; Doctor en Medicina Veterinaria; Veterinario;

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//15.-

Ingeniero en Producción Agropecuaria; Licenciado en Biotecnología; Farmacéutico Nacional; Licenciada en Ciencias del Ambiente; Licenciada en Tecnología de los Alimentos; Bioingeniero.-

SUPLETORIO: Técnico Químico del Ciclo Superior de las Escuelas Industriales de la Nación; Técnico Químico Ceramista; Licenciado en Oceanografía; Ingeniero Electrónico; Profesor de Enseñanza intermedia en Ciencias Naturales y Físico-Químicas; Bachiller Superior en Química; Licenciado en Enología y en Industrias Frutihortícola; Técnico en la Industria Alimentaria; Técnico Universitario en Seguridad de los Alimentos de Origen Animal; Técnico Universitario en Laboratorio Químico y Control de Calidad; Bromatólogo; Técnico Superior en Industrias Alimentarias; Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente; Licenciada en Bromatología; Analista Biológico; Analista Química; Técnico Superior en Laboratorio; Técnico en Análisis Clínicos y Hemoterapia; Químico Industrial; Licenciado en Nutrición; Técnico Universitario en Producción de Alimentos; Técnica Universitaria en Tecnología de los Alimentos; Licenciada en Biología (orientación botánica); Técnico Superior en Manejo Ambiental; Bachiller y Técnico Industrial Minero.-

AGRO-BIOTECNOLOGÍA

DOCENTE: Profesor y Técnico Superior en Ciencias Agrícolas y Ganaderas; Profesor de Ciencias Agrarias; Profesor en Educación Técnica para el Nivel Medio en Ciencias Agropecuarias; Profesor en Educación Técnica para el Nivel Medio en Agronomía; Profesor en Disciplinas Tecnológicas en la Especialidad Ingeniero Agrónomo; Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con Ingeniero Agrónomo; Profesor en Ciencias Naturales; Profesor en Biología; Profesor en Ciencias Biológicas; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Biológicas; Profesor en la Especialidad de Ciencias Biológicas y Química; Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Biológicas; Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Biología; Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias Naturales; Profesor en Biología en todas sus denominaciones.-

HABILITANTE: Ingeniero Agrónomo; Licenciado en Ciencias Agrícolas; Licenciado en Agronomía; Ingeniero Agrónomo orientación Producción Agropecuaria; Ingeniero en Producción Agropecuaria; Licenciado en Ciencias Biológicas; Licenciado en Biología; Biólogo; Licenciado en Biología (Orientación Ecológica); Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente; Licenciado en Ciencias Naturales; Licenciado en Aprovechamiento de Recursos Naturales Renovables; Licenciado en Ciencias Agrarias; Licenciado en Ciencias Biológicas en todas sus Orientaciones; Ingeniero en Producción Agropecuaria; Licenciado en Biotecnología; Bioingeniero.-

SUPLETORIO: Agrónomo especializado en Ganadería; Agrónomo General; Técnico Agropecuario con Especialidad en Ganadería; Técnico Agropecuario Especializado en Ganadería; Técnico Superior en Producción Agrícola Ganadera; Bachiller y Agrónomo, Especializado en Ganadería; Técnico

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//16.-

Agropecuario; Técnico Agrónomo especializado en Ganadería de Regiones Semiáridas; Bachiller Técnico Especializado en Producción e Industrialización de la Leche; Experto Agrónomo y Agrónomo General; Analista Químico Biológico; Técnico Profesional en Producción Agropecuaria.-

ORIENTACIÓN: ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

DERECHO ECONÓMICO

DOCENTE: Profesor de Enseñanza Media Jurídico-Sociales; Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Jurídicas Sociales; Profesor en Ciencias Jurídicas; Profesor en Contabilidad; Profesor en Educación Democrática y Ciencias Jurídicas; Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencias Políticas; Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Diplomacia; Profesor en Ciencias Políticas y Sociales; Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas; Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Económicas; Profesor de Técnicas Secretariales; Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Jurídicas; Profesor de Ciencias Jurídicas y Contables; Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Políticas y Sociales; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas; Profesor de Nivel Medio en Ciencias Económicas; Profesor de Ciencias Económicas; Profesor Nacional de Ciencias Económicas; Profesor en Ciencias Jurídicas; Profesor del Tercer Ciclo de la EGB. y de la Educación Polimodal en Ciencias Políticas; Profesor del Tercer Ciclo de la EGB. y de la Educación Polimodal en Economía; Profesor del Tercer Ciclo de la EGB. y de la Educación Polimodal en Economía y Gestión; Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Ciencias Jurídicas con título de base habilitante para este espacio; Profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; Profesor en Ciencias Jurídicas, Sociales y Políticas; Profesora en Ciencias Económicas y Jurídicas para el Nivel Medio; Profesor en Economía.-

HABILITANTE: Abogado; Escribano; Notario; Procurador; Partidor; Contador Público; Contador Público Nacional; Contador Público Nacional y Perito Partidor; Contador Público y Perito Partidor; Doctor en Derecho y Ciencias Sociales; Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor en Ciencias Políticas; Doctor en Ciencias Políticas y Sociales; Doctor en Ciencias Políticas y Diplomacia; Doctor en Diplomacia; Doctor en Relaciones Internacionales; Doctor en Ciencias de Administración; Doctor en Ciencias Políticas, Sociales y de la Diplomacia; Doctor en Ciencias Jurídicas; Doctor en Administración de Empresas; Doctor en Ciencias Políticas; Ingeniero en Organización y en Economía; Licenciado en Ciencias Políticas y Diplomacia; Licenciado en Ciencias Políticas y Diplomáticas; Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales; Licenciado en Diplomacia; Doctor en Ciencias Económicas; Licenciado en Servicio Consular; Licenciado en Administración Pública; Licenciado en Ciencias Administrativas; Licenciado para el Servicio Exterior; Licenciado en Comercio Exterior; Licenciada en Comercio Internacional; Licenciado en Ciencias Políticas, Sociales y de la Diplomacia; Licenciado en Cooperativismo;

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//17.-

Técnico en Cooperativas; Licenciado en Administración de Empresas; Licenciado en Ciencias Políticas; Licenciado en Administración; Licenciado en Relaciones Internacionales; Licenciado en Ciencias Económicas; Licenciado en Administración de Personal; Licenciado en Organización y Técnica Bancaria; Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública; Licenciado en Ciencias Políticas orientación Administración y Planificación Pública; Profesor en Economía y Gestión de las Organizaciones para Tercer Ciclo de la EGB, del Nivel Polimodal y del Nivel Superior.-

SUPLETORIO: Bachiller Superior en Ciencias Sociales con Orientación en Ciencias Políticas; Licenciado en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales; Diplomado en Ciencias Sociales; Técnico Contable; Técnico en Comercialización; Técnico Superior en Administración de Empresas; Orientación Contable; Técnico Superior en Administración y Contabilidad; Técnico Superior en Administración Contable; Técnico Superior en Administración Financiera; Técnico Superior en Análisis de Balances y Créditos y en Auditoría Bancaria; Técnico Superior en Auditoría Bancaria y Análisis de Crédito; Técnico Superior en Administración de Pequeñas y Medianas Empresas; Técnico Superior en Administración de Empresas; Técnico Superior en Comercialización; Técnico Superior en Gestión de Empresas y Comercialización con Orientación en Agroempresas; Técnico Superior en Administración y Desarrollo de Pymes; Técnico Superior en Dirección y Administración de Empresas; Técnico Superior en Ciencias Jurídicas; Técnico Universitario en Gestión de Sociedades Cooperativas; Perito en Técnicas Bancarias e Impositivas; Profesor en Educación Técnica para el Nivel Medio en Administración de Empresas.-

SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE

DOCENTE: Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Económicas; Profesor en Ciencias Económicas; Profesor de Nivel Medio en Ciencias Económicas; Profesor en Economía; Profesor en Contabilidad; Profesor de Ciencias Jurídicas y Contables; Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas; Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Economía; Profesor de Educación Técnica en la Especialidad; Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Economía y Gestión; Profesor en Ciencias Económicas y Jurídicas para el Nivel Medio.-

HABILITANTE: Contador Público; Contador Público Nacional; Contador Público y Perito Partidor; Contador Público Nacional y Perito Partidor; Partidor; Doctor en Ciencias Económicas; Doctor en Economía; Doctor en Administración de Empresas; Docente especializado en Técnicas Contables y Administrativas; Ingeniero en Organización de Empresas; Ingeniero en Organización y en Economía; Licenciado en Ciencias Económicas; Licenciado en Administración de Empresas; Licenciado en Economía; Licenciado en Organización de Empresas; Licenciado en Administración Pública; Licenciado en Administración; Licenciado en Ciencias Administrativas; Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública; Licenciado en Cooperativas; Licenciado en

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//18.-

Organización y Técnica Bancaria; Licenciado en Comercio Exterior; Licenciada en Comercio Internacional; Licenciado en Comercialización; Licenciada en Gestión de Políticas Públicas; Profesor en Economía y Gestión de las Organizaciones para el Tercer Ciclo de la EGB, del Nivel Polimodal y del Nivel Superior; Licenciada en Administración con Orientación en Management.-

SUPLETORIO: Analista Administrativo Contable; Analista en Contabilidad; Analista Económica; Analista de Control de Gestión; Analista Universitario en Comercialización y Dirección de Empresas; Analista en Gestión de Empresas; Analista en Organización Orientación Administrativa; Analista Superior en Organización y Administración de Empresas; Analista en Comercio Internacional; Bachiller Universitario en Contabilidad; Graduado en Organización Bancaria; Técnico Superior en Administración de Empresas; Orientación Contable; Técnico Contable; Licenciado en Comercio Exterior; Licenciado en Ingeniería Comercial; Perito Mercantil con Especialidad de Auxiliar Contable; Perito Mercantil y Bachiller en Ciencias Comerciales; Perito Mercantil; Perito en Técnicas Bancarias Impositivas; Técnico en Administración; Técnico en Administración de Empresas; Técnico en Administración de Empresas con Orientación Contable; Técnico en Comercialización; Técnico en Gestión de Políticas Públicas; Técnico Superior en Administración y Contabilidad; Técnico Superior en Administración de Empresas; Técnico Superior en Administración de Pequeñas y Medianas Empresas; Técnico Superior en Comercialización; Técnico Superior en Gestión de Empresas y Comercialización con orientación en Agroempresas; Técnico Superior en Administración y Comercialización; Técnico Superior en Administración Financiera; Técnico Superior en Dirección y Administración de Empresas; Técnico Superior en Administración y Desarrollo de Pymes; Técnico Superior en Análisis de Balances y Créditos y en Auditoría Bancaria; Técnico Superior en Auditoría Bancaria y Análisis de Créditos; Técnico Superior en Administración Contable; Técnico Superior en Administración y Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas; Técnico Superior en Relaciones Públicas y Ceremonial; Técnico Superior en Relaciones Públicas e Institucionales; Técnico Superior en Gestión, Administración y Políticas Públicas; Técnico Superior en Administración Contable; Técnico Superior en Administración de Empresas Agropecuarias; Técnico Superior en Relaciones Públicas; Técnico Superior en Organización de Empresas con especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión; Técnico Universitario en Administración; Técnico Universitario en Secretariado Ejecutivo; Técnico Universitario en Creación y Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas.-

ORIENTACIÓN: INFORMÁTICA

TECNOLOGÍA DE LA CONECTIVIDAD

DOCENTE: Profesor de Matemática y Computación; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Computación; Profesor de Computación y Matemática; Profesor en Computación; Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Tecnología; Profesor de Informática y Matemática;

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//19.-

Profesora de Nivel Medio, Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Informática; Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con el título de Analista de Sistemas Informáticos.-

HABILITANTE: Analista de Sistema de Computación; Analista de Computación; Analista y Programador de Sistemas; Ingeniero en Sistema de Información; Ingeniero en Sistema – Orientación en Sistemas de Comunicación; Profesor en Tecnología Informática; Licenciado en Ciencias de la Computación; Analista Programador en Computación; Analista en Computación Administrativa; Analista de Sistemas; Analista Programador; Profesor en Tecnología Informática para el Tercer Ciclo de la EGB, del Nivel Polimodal y del Nivel Superior; Técnico Superior en Programación; Analista de Sistemas Informáticos con Orientación en Desarrollo de Aplicaciones; Licenciado en Informática; Ingeniero en Sistemas; Ingeniero en Sistemas de Computación.-

SUPLETORIO: Técnico Superior en Análisis de Sistemas Computarizados; Analista Programador Universitario; Programador Superior; Técnico en Computación; Técnico Superior en Computación Administrativa; Técnico Superior Universitario en Informática Educativa; Programador/a Universitario/a de Aplicaciones; Técnico en Soporte Operativo para PC; Analista de Sistemas de Información; Analista de Sistemas Informáticos.-

APLICACIONES INFORMÁTICAS

DOCENTE: Profesor de Matemática y Computación; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Computación; Profesor de Computación y Matemática; Profesor en Computación; Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Tecnología; Profesor de Informática y Matemática; Profesora de Nivel Medio, Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Informática; Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con el título de Analista de Sistemas Informáticos.-

HABILITANTE: Analista de Sistema de Computación; Analista de Computación; Analista y Programador de Sistemas; Ingeniero en Sistema de Información; Ingeniero en Sistema – Orientación en Sistemas de Comunicación; Profesor en Tecnología Informática; Licenciado en Ciencias de la Computación; Analista Programador en Computación; Analista en Computación Administrativa; Analista de Sistemas; Analista Programador; Profesor en Tecnología Informática para el Tercer Ciclo de la EGB, del Nivel Polimodal y del Nivel Superior; Técnico Superior en Programación; Analista de Sistemas Informáticos con Orientación en Desarrollo de Aplicaciones; Licenciado en Informática; Ingeniero en Sistemas; Ingeniero en Sistemas de Computación.-

SUPLETORIO: Técnico Superior en Análisis de Sistemas Computarizados; Analista Programador Universitario; Programador Superior; Técnico en Computación; Técnico Superior en Computación Administrativa; Técnico Superior Universitario en Informática Educativa; Programador/a Universitario/a de Aplicaciones; Técnico en Soporte Operativo para PC; Analista de Sistemas de Información; Analista de Sistemas Informáticos.-

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//20.-

ORIENTACIÓN: COMUNICACIÓN

COMUNICACIÓN ARTE Y CULTURA

DOCENTE: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia y Geografía; Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia; Profesor en Filosofía y Humanidades especializado en Historia; Profesor en Historia; Profesor en Historia y Geografía; Profesor en Letras; Profesor Normal en Letras; Profesor Secundario de Ciclo Básico en Castellano y Ciencias Sociales; Profesor de Enseñanza Media, Secundaria, Normal, Especial, Técnica en Historia; Profesor de Historia y Latín; Profesor en Historia y Educación Democrática; Profesor en Castellano, Literatura e Historia; Profesor del Ciclo Básico en Ciencias Sociales y Castellano; Profesor en Humanidades; Profesor de Enseñanza Media en Historia y Geografía; Profesor del Ciclo Básico en Castellano y Ciencias Sociales; Profesor de Enseñanza Media especializado en Historia; Profesor de Enseñanza Media en Historia; Profesor en Historia, Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; Profesor de Nivel Medio en Historia; Profesor en Humanidades especialidad Historia; Profesor de Enseñanza Intermedia en Ciencias Sociales; Profesor en Comunicación Social; Profesor en Comunicación Social en todas sus denominaciones; Profesor Superior en Ciencias Sociales; Profesor en Comunicación Audiovisual; Profesor de Dibujo en cualquier especialidad; Profesor en Ciencias de la Comunicación Social en todas sus orientaciones; Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Filosofía; Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Sociología; Profesora de Artes en Artes Visuales; Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Historia; Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Filosofía; Profesor de Enseñanza Secundaria en Pedagogía y Filosofía; Profesor de Filosofía y Humanidades (especializado en Filosofía); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía y Filosofía; Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía; Profesor en Filosofía; Profesor de Enseñanza Media en Filosofía; Profesor en Filosofía y Pedagogía; Profesor en Psicotecnia y Orientación Vocacional; Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Lógica, Psicología y Ciencias de la Educación; Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Filosofía y Pedagogía; Profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación; Profesor de Enseñanza Media en Filosofía y Ciencias de la Educación; Profesor de Filosofía, Pedagogía y Latín; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía y Psicología; Profesor en Filosofía y Psicopedagogía; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Psicopedagogía; Profesor en Psicología (en Enseñanza Media, Secundaria, Especial, Normal y Técnica); Profesor de Enseñanza Media, Secundaria, Normal, Especial y Técnica en Filosofía; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía y Ciencias de la Educación; Profesor en Ciencias de la Educación; Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Psicopedagogía; Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía, Psicología y Pedagogía; Profesor en Filosofía y Letras; Profesor en Ciencias Religiosas; Profesor en Psicopedagogía; Profesor de Nivel Medio en Filosofía y Pedagogía; Profesor de Filosofía y Ciencias de la Religión; Profesor de Humanidades, Especialidad Filosofía y Pedagogía; Profesor de

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//21.-

Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias de la Educación; Profesor en Filosofía y Psicología para la Enseñanza Media; Profesor en Filosofía para la Enseñanza Superior; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Educación; Profesor de Pedagogía; Profesor en Psicología y Ciencias de la Educación; Profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación; Profesor para la Enseñanza Secundaria y Superior No Universitaria en Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación; Profesor de Enseñanza Media y Terciaria en Filosofía.-

HABILITANTE: Periodista; Licenciado en Periodismo; Licenciado en Comunicación Social en todas sus Orientaciones; Licenciado en Medios de Comunicación Social en todas sus Orientaciones; Licenciado en Sociología; Licenciado en Ciencias de la Educación; Licenciado en Historia; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas, en concurrencia con Abogado; Profesor de Enseñanza Media en Ciencias de la Educación; Licenciado en Relaciones Públicas; Profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; Doctor en Filosofía; Doctor en Filosofía y Humanidades (Especializado en Filosofía); Doctor en Filosofía y Letras (Especializado en Filosofía); Licenciado en Filosofía; Profesor en Ciencias de la Educación con orientación en Psicología Educacional; Profesor de Pedagogía; Profesor Superior en Ciencias de la Educación; Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación; Profesor en Sociología; Profesor en Enseñanza Media en Psicopedagogía; Licenciado en Psicología y Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Sociología; Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Psicológicas; Bachiller Universitario en Filosofía; Licenciado en Humanidades especialidad: Filosofía; Profesor en Ciencias de la Educación (con especialización en Psicología Experimental); Licenciado en Ciencias de la Educación (con especialización en Psicología Experimental); Licenciado en Pedagogía y Planeamiento; Profesor en Ciencias de la Educación para la Enseñanza Media y Superior; Psicopedagogo; Licenciado en Ciencias de la Educación con Especialización en Administración de Educación en Nivel Medio; Profesor en Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Psicopedagogía; Profesor de Docencia Universitaria en el Área de la Psicopedagogía; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Psicología; Profesor en Lengua y Comunicación Oral y Escrita; Licenciado en Comunicación Social con orientación en Promoción Cultural y Educacional; Licenciado en Comunicación Social con orientación en Promoción Cultural y Educativa; Licenciado en Ciencias de la Comunicación; Licenciada en Educación; Periodista Universitario; Profesor de Ciencias del Lenguaje y la Comunicación para el Tercer Ciclo de la E.G.B., del Nivel Polimodal y Nivel Superior; Maestro en Artes Visuales; Profesor del Tercer Ciclo de la E.G.B. y de la Educación Polimodal en Ciencias Jurídicas con título de base supletorio para este espacio; Licenciado en Periodismo y Comunicación; Licenciado en Artes; Profesor en Letras y Ciencias de la Comunicación.-

SUPLETORIO: Licenciado en Relaciones Públicas; Licenciado en Relaciones Internacionales; Trabajador Social; Licenciado en Ciencia Política orientación: Administración y Planificación Pública; Abogado; Licenciado en Trabajo Social; Licenciado en Servicio Social; Asistente Social; Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía; Profesor de Enseñanza Primaria; Profesor para la Enseñanza

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//22.-

Primaria; Profesor de Enseñanza Elemental; Maestro Normal Nacional; Maestro Normal Regional; Psicólogo Clínico; Psicólogo Laboral; Psicólogo Educacional; Licenciado en Psicología; Psicopedagogo; Licenciado en Ciencias Psicopedagógicas; Psicopedagogo y Profesor en Psicopedagogía; Profesor de Enseñanza Media en la Especialidad Psicopedagogía; Comunicador Social; Técnica Universitaria en Comunicación Social; Técnico Universitario en Gestión Cultural; Licenciada en Relaciones Públicas e Institucionales.-

COMUNICACIÓN Y MEDIOS

DOCENTE: Profesor en Comunicación Social; Profesora en Disciplinas Industriales en concurrencia con el título de Diseñadora Gráfica; Profesor en Comunicación Audiovisual; Profesor en Ciencias de la Comunicación Social, en concurrencia con Diseñador en Comunicación Visual; Profesor en Ciencias de la Comunicación Social, en concurrencia con Licenciado en Ciencias de la Información; Profesor en Comunicación Social en todas sus denominaciones; Profesor en Ciencias de la Comunicación en todas sus orientaciones; Profesor en Diseño en Comunicación Visual.-

HABILITANTE: Diseñador en Comunicación Visual; Diseñador Gráfico; Técnico Gráfico; Ilustrador; Licenciado en Ciencias de la Información; Licenciado en Publicidad; Licenciado en Periodismo; Periodista; Licenciado en Comunicación Social (Orientación Periodismo); Técnico Superior en Diseño Gráfico y Publicitario; Analista Superior en Marketing Estratégico; Licenciado en Comunicación Social; Licenciada en Diseño Gráfico; Licenciada en Ciencias de la Comunicación; Técnico Productor en Medios Audiovisuales; Analista de Mercado y Estrategias de Comercialización; Periodista Universitario; Licenciado en Periodismo y Comunicación; Licenciado en Comercialización; Licenciado en Comunicación Social con orientación en Promoción Cultural y Educacional; Licenciado en Comunicación Social con orientación en Promoción Cultural y Educativa; Licenciado en Comunicación Social en todas sus denominaciones; Licenciado en Medios de la Comunicación Social en todas sus orientaciones.-

SUPLETORIO: Técnico en Publicidad Artística; Técnico Universitario en Periodismo; Asistente en Publicidad; Analista en Comunicación Publicitaria; Técnico Universitario en Medios de Comunicación Social, Orientación Periodismo Audiovisual; Técnico Superior en Comunicación Social; Técnico Superior en Periodismo; Analista Universitario en Comercialización y Dirección de Empresas; Técnico Superior en Publicidad; Comunicadora Social; Técnico en Comercialización; Locutor Nacional; Técnico Superior en Diseño Gráfico; Técnica Universitaria en Comunicación Social; Comunicadora Audiovisual; Técnico Superior en Diseño de Comunicación Visual; Analista Universitario en Comunicación Publicitaria; Técnico Superior en Dirección de Cine y Video.-

ORIENTACIÓN EN ARTE: MÚSICA

ARREGLOS MUSICALES

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//23.-

DOCENTE: Profesor en Armonía, Contrapunto y Morfología Musical; Profesor Superior de Música; Profesor Nacional de Música; Profesor Normal de Música; Profesor de Bellas Artes; Profesor Superior de Teoría, Solfeo y Armonía; Profesor Superior / Nacional en cualquier instrumento o especialidad; Profesor Superior de Composición; Profesor de Canto Coral; Profesor Superior de Canto Individual; Profesor Superior de Canto de Cámara; Profesor Superior de Dirección Coral; Profesor Nacional de Música (especialidad Educación Musical); Profesor Nacional de Música en cualquier especialidad; Profesor Nacional de una especialidad instrumental; Profesor de Piano; Profesor de Composición; Profesor de Canto; Profesor Nacional de Cultura Musical; Profesor Superior de Canto (Coral, Individual de Cámara); Profesor de una especialidad instrumental; Profesor Superior de Música de una especialidad instrumental; Profesor Superior de Música en la especialidad; Profesor Superior de Canto; Profesor de Música en cualquier especialidad; Profesor en cualquier instrumento o especialidad instrumental; Profesor Superior de Armonía y Contrapunto; Profesor Superior de Didáctica Musical; Profesor de Música, Teoría, Solfeo y Canto Coral en cualquier especialidad instrumental; Profesor de Armonía y Contrapunto; Profesor de Música; Profesor en Música (Especialidad Educación Musical Primaria y Secundaria); Profesor en Educación Musical; Profesor de Cultura Musical; Profesor de Música para el Nivel Primario y Secundario; Profesor de Música especialidad: Teoría Musical; Profesor de Música, especialidad instrumento; Profesor de Música en la especialidad Dirección Coral; Profesor Nacional de Música, especialidad: Educación Musical (para la Enseñanza Primaria y Secundaria); Profesor de cualquier instrumento o Profesor Superior de cualquier instrumento del Conservatorio Municipal de Música "Manuel de Falla"; Profesor de Cultura Musical en cualquier especialidad; Profesor de Música y Canto; Profesor de Educación Musical en cualquier especialidad; Profesor de Educación Musical para el Nivel Primario y Secundario; Profesor de Artes en Música en cualquier especialidad; Profesor de Artes en Música con cualquier denominación.-

HABILITANTE: Pianista; Cantante; Compositor; Licenciado en Música en cualquier especialidad; Maestra Nacional de Música, especialidad: Piano; Licenciado en Música; Licenciado en Canto; Licenciado en Instrumentos; Licenciado en Enseñanza Musical; Maestro de Música; Maestro Provincial de Música o Maestro Provincial en Educación Musical; Maestro Nacional de Música en alguna especialidad; Maestro Nacional de Música para la Enseñanza Primaria; Profesor de Música para Nivel Elemental o Primario; Doctor en Música en la especialidad Musicología; Maestro de Teoría y Solfeo; Maestro Director de Coro; Maestro Interno de Escena; Director de Banda de Música; Cantante Lírico Profesional; Maestra Especial de Música; Profesor de Música para los Niveles Inicial o E.G.B. 1 y 2; Licenciado en Artes en concurrencia con el título de Técnico Superior en Etnomusicología; Técnico Profesional en Música; Licenciado en Guitarra.-

SUPLETORIO: Certificado de Música extendido por el Conservatorio Nacional de Música; Instrumentista en cualquier instrumento musical; Maestro Ayudante de Coro; Maestro Provincial de Guitarra; Certificado de Capacitación en Educación Musical; Musicoterapeuta; Certificado de Estudios Completos de

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//24.-

Institutos Privados con no menos de seis años de duración en concurrencia con título secundario completo y con cinco años de desempeño en el dictado del espacio en Establecimientos Oficiales o Privados incorporados a la Enseñanza Oficial; Maestro Provincial de Piano; Profesor Nacional Superior de Danzas Nativas y Folklore; Maestro Nacional de Danzas Folklóricas Argentinas; Licenciada en Folklore, mención Instrumentos Criollos; Instrumentista para Música Popular Americana, especialidad: Batería.-

DANZA

DOCENTE: Profesor Nacional de Danzas Folklóricas; Profesora de Danzas Tradicionales Argentinas; Profesor de Arte/s en Danzas; Profesor Nacional de Danzas Nativas y Folklore; Profesor Nacional Superior de Danzas Nativas y Folklore; Profesor de Artes en Danza con cualquier denominación.-

HABILITANTE: Maestro Nacional de Danzas Folklóricas Argentinas; Maestra Nacional de Danzas Clásicas; Maestro de Danzas Folklóricas Argentinas; Licenciada en Folklore mención instrumentos criollos; Profesor Nacional de Expresión Corporal; Profesor Nacional Superior de Expresión Corporal.-

SUPLETORIO: Técnica Superior en Danzas con orientación en Danzas Españolas; Profesores de Danzas de Institutos Privados con Estudios Secundarios Completos; Técnico Superior en Danzas con especialización en Danzas Folklóricas; Profesor en Danzas (Danzas Folklóricas) para los Niveles Inicial – EGB 1 y 2.-

ORIENTACIÓN EN ARTE: DANZA

IMPROVISACIÓN Y PRODUCCIÓN COREOGRÁFICA

DOCENTE: Profesor Nacional de Danzas Folklóricas; Profesora de Danzas Tradicionales Argentinas; Profesor de Arte/s en Danzas; Profesor Nacional de Danzas Nativas y Folklore; Profesor Nacional Superior de Danzas Nativas y Folklore; Profesor de Artes en Danza con cualquier denominación.-

HABILITANTE: Maestro Nacional de Danzas Folklóricas Argentinas; Maestra Nacional de Danzas Clásicas; Maestro de Danzas Folklóricas Argentinas; Licenciada en Folklore mención instrumentos criollos; Profesor Nacional de Expresión Corporal; Profesor Nacional Superior de Expresión Corporal.-

SUPLETORIO: Técnica Superior en Danzas con orientación en Danzas Españolas; Profesores de Danzas de Institutos Privados con Estudios Secundarios Completos; Técnico Superior en Danzas con especialización en Danzas Folklóricas; Profesor en Danzas (Danzas Folklóricas) para los Niveles Inicial – EGB 1 y 2.-

ARTES VISUALES

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//25.-

DOCENTE: Profesora de Artes en Artes Visuales; Profesor de Escultura; Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con el título de Diseñadora Gráfica; Profesor de Dibujo y Pintura; Profesor de Dibujo en cualquier especialidad; Profesor en Artes Plásticas en cualquier orientación; Perito en Artes Plásticas y Profesor de Artes Plásticas; Profesor Secundario Normal y Especial en Artes Plásticas; Profesor Superior en la especialidad; Profesor de Actividades Prácticas y Plásticas; Profesor de Artes Plásticas para Nivel Primario y Medio; Profesor de Artes Visuales en cualquier especialidad; Profesor de Dibujo y Pintura; Profesor de Dibujo y Grabado; Profesor de Dibujo y Escultura; Profesor Nacional de Pintura; Profesor Nacional de Escultura; Profesor de Dibujo y Escultor Decorador; Profesor de Dibujo, Ilustración y Grabado; Profesor de Dibujo y Técnico y Publicidad Artística; Profesor de Dibujo y Pintor Decorador; Profesor de Dibujo; Profesor de Dibujo y Dibujante Proyectista de Arquitectura; Profesor en Cerámica Artística; Profesor Nacional de Dibujo y Artes Decorativas; Profesor Superior de Grabado; Profesor Superior de Pintura; Profesor Superior de Escultura; Profesor Superior de Escultura y Talla Directa; Profesor Superior de Decoración Mural; Profesor Superior de Escenografía; Profesor Superior de Cerámica; Profesor Superior de Cerámica Artística; Profesor Nacional de Grabado; Profesor Nacional de Bellas Artes; Profesor Nacional de Dibujo; Profesor Normal en Dibujo; Profesor de Escenografía; Profesor en Disciplinas Industriales en algunas de las siguientes especialidades: Tecnología y Dibujo, Artesanía Aplicada, Diseño y Promoción Publicitaria; Profesor en Artes Plásticas; Profesor Nacional de Cerámica; Profesor Nacional en Artes Plásticas; Profesor en Disciplinas Industriales especialidad: Diseño Ambiental o Diseño Publicitario; Profesor Nacional en Artes Visuales; Profesor Superior de Educación en Artes Plásticas; Técnico Superior y Profesor Superior en Dibujo y Escultura; Profesor en Cerámica; Profesor Superior de Educación en Artes Plásticas – Grabado; Profesora en Comunicación Audiovisual; Profesora de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Artes Visuales; Profesor en Diseño Industrial; Profesor en Historia de las Artes Visuales; Profesora en Diseño en Comunicación Visual; Profesor de Artes en Artes Visuales con cualquier denominación.-

HABILITANTE: Maestro de Dibujo; Técnico Superior en Diseño Gráfico y Publicitario; Bachiller especializado en Dibujo Artístico con capacitación docente; Diseño en Comunicación Visual; Arquitecto Ceramista; Ceramista Decorador; Técnico en Cerámica; Dibujante Profesional; Dibujante Artístico; Profesor de Dibujo Técnico; Licenciado en Artes Plásticas; Maestro Normal Nacional de Artes Visuales; Maestro de Artes Decorativas en cualquier especialidad; Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Dibujo Técnico; Maestro Nacional de Dibujo; Maestro de Artes Plásticas; Maestro de Enseñanza Práctica en las siguientes especialidades: Artesanías Aplicadas, Publicidad; Maestro de Artes Visuales; Maestro de Artes Visuales en cualquier especialidad; Licenciado en Artes Visuales; Arquitecto especialista en la Historia de la Arquitectura; Técnica en Artesanías Aplicadas; Técnico en Diseño y Promoción Publicitaria; Técnico en Diseño de Interiores; Licenciado Nacional en Bellas Artes; Profesor Elemental de Artes Plásticas; Profesor Nacional de Teatro de Títeres; Maestro Nacional de Artesanías; Maestro Nacional de Decoración; Maestro Provincial en Artes Visuales; Maestro Provincial de Dibujo

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//26.-

y Pintura; Profesora de Artes Plásticas para el Nivel Primario; Ilustrador; Técnico Gráfico; Diseñador Gráfico; Maestro de Educación Plástica para el Nivel Primario; Maestro Ceramista; Licenciado en Pintura; Diseñador Industrial; Profesora de Artes Plásticas para el Nivel Inicial y Primario; Maestro de Cerámica; Maestro Nacional de Cerámica; Maestro Provincial en Manualidades Decorativas; Maestro Provincial en Artesanía; Profesor de Actividades Prácticas y Plásticas; Profesora de Actividades Prácticas y del Hogar; Profesor Nacional de Artes Plásticas con especialidad Grabado para E.G.B. 1 y 2; Profesor en Artes Visuales para los Niveles Inicial, E.G.B. 1 y 2; Título de la especialidad de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica en concurrencia con Maestro Normal Nacional o equivalente; Certificado de Competencia de la Especialidad, expedido por el Ministerio de Educación y Justicia, el Consejo Nacional de Educación o la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, en concurrencia con Maestro Normal Nacional o equivalente; Licenciada en Artes Visuales orientación Escultura con título de base en la especialidad; Profesor de Artes, en Artes Visuales para la Educación Inicial y EGB 1 y 2; Licenciada en Grabado; Diseñador de Interiores y Equipamiento; Maestro Provincial de Cerámica; Diseñador Gráfico y Publicitario; Licenciada en Escultura; Licenciada en Diseño Asistido; Técnico Superior en Diseño Gráfico y Publicitario.-

SUPLETORIO: Profesor en Actividades Prácticas y Plásticas; Certificado de Capacitación en Dibujo y Pintura y Certificado de Capacitación en Artes Visuales; Maestro Provincial en Manualidades Decorativas y Maestro Provincial en Artesanías; Certificado de Capacitación en Manualidades Decorativas o Certificado de Capacitación en Artesanías; Profesorado de Dibujo y Pintura; Realizador en Artes Visuales; Egresados de las Escuelas Industriales o Profesionales de la Nación en la Especialidad; Técnico en Diseño Gráfico; Técnico Superior en Diseño Gráfico; Técnico Superior en Diseño de Comunicación Visual; Técnico Universitario en Publicidad; Técnica en Producción de Cine y Video; Técnico en Artes Visuales con Orientación: Auxiliar en Actividades Plásticas Socio Culturales; Técnico Superior en Diseño de Interiores y Parquizaciones; Técnico Superior en Producción de Cine y Video.-

ORIENTACIÓN EN ARTE: ARTES VISUALES

DANZA

DOCENTE: Profesor Nacional de Danzas Folklóricas; Profesora de Danzas Tradicionales Argentinas; Profesor de Arte/s en Danzas; Profesor Nacional de Danzas Nativas y Folklore; Profesor Nacional Superior de Danzas Nativas y Folklore; Profesor de Artes en Danza con cualquier denominación.-

HABILITANTE: Maestro Nacional de Danzas Folklóricas Argentinas; Maestra Nacional de Danzas Clásicas; Maestro de Danzas Folklóricas Argentinas; Licenciada en Folklore mención instrumentos criollos; Profesor Nacional de Expresión Corporal; Profesor Nacional Superior de Expresión Corporal.-

SUPLETORIO: Técnica Superior en Danzas con orientación en Danzas

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//27.-

Españolas; Profesores de Danzas de Institutos Privados con Estudios Secundarios Completos; Técnico Superior en Danzas con especialización en Danzas Folklóricas; Profesor en Danzas (Danzas Folklóricas) para los Niveles Inicial – EGB 1 y 2.-

ARTE Y CONTEXTO

DOCENTE: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia y Geografía; Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia; Profesor en Filosofía y Humanidades especializado en Historia; Profesor en Historia; Profesor en Historia y Geografía; Profesor en Letras; Profesor Normal en Letras; Profesor Secundario de Ciclo Básico en Castellano y Ciencias Sociales; Profesor de Enseñanza Media, Secundaria, Normal, Especial, Técnica en Historia; Profesor de Historia y Latín; Profesor en Historia y Educación Democrática; Profesor en Castellano, Literatura e Historia; Profesor del Ciclo Básico en Ciencias Sociales y Castellano; Profesor en Humanidades; Profesor de Enseñanza Media en Historia y Geografía; Profesor del Ciclo Básico en Castellano y Ciencias Sociales; Profesor de Enseñanza Media especializado en Historia; Profesor de Enseñanza Media en Historia; Profesor en Historia, Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; Profesor de Nivel Medio en Historia; Profesor en Humanidades especialidad Historia; Profesor de Enseñanza Intermedia en Ciencias Sociales; Profesor en Comunicación Social; Profesor en Comunicación Social en todas sus denominaciones; Profesor Superior en Ciencias Sociales; Profesor en Comunicación Audiovisual; Profesor de Dibujo en cualquier especialidad; Profesor en Ciencias de la Comunicación Social en todas sus orientaciones; Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Filosofía; Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Sociología; Profesora de Artes en Artes Visuales; Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Historia; Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Filosofía; Profesor de Enseñanza Secundaria en Pedagogía y Filosofía; Profesor de Filosofía y Humanidades (especializado en Filosofía); Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía y Filosofía; Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía; Profesor en Filosofía; Profesor de Enseñanza Media en Filosofía; Profesor en Filosofía y Pedagogía; Profesor en Psicotecnia y Orientación Vocacional; Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Lógica, Psicología y Ciencias de la Educación; Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Filosofía y Pedagogía; Profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación; Profesor de Enseñanza Media en Filosofía y Ciencias de la Educación; Profesor de Filosofía, Pedagogía y Latín; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía y Psicología; Profesor en Filosofía y Psicopedagogía; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Psicopedagogía; Profesor en Psicología (en Enseñanza Media, Secundaria, Especial, Normal y Técnica); Profesor de Enseñanza Media, Secundaria, Normal, Especial y Técnica en Filosofía; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía y Ciencias de la Educación; Profesor en Ciencias de la Educación; Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Psicopedagogía; Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía, Psicología y

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//28.-

Pedagogía; Profesor en Filosofía y Letras; Profesor en Ciencias Religiosas; Profesor en Psicopedagogía; Profesor de Nivel Medio en Filosofía y Pedagogía; Profesor de Filosofía y Ciencias de la Religión; Profesor de Humanidades, Especialidad Filosofía y Pedagogía; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias de la Educación; Profesor en Filosofía y Psicología para la Enseñanza Media; Profesor en Filosofía para la Enseñanza Superior; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Educación; Profesor de Pedagogía; Profesor en Psicología y Ciencias de la Educación; Profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación; Profesor para la Enseñanza Secundaria y Superior No Universitaria en Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación; Profesor de Enseñanza Media y Terciaria en Filosofía.-

HABILITANTE: Periodista; Licenciado en Periodismo; Licenciado en Comunicación Social en todas sus Orientaciones; Licenciado en Medios de Comunicación Social en todas sus Orientaciones; Licenciado en Sociología; Licenciado en Ciencias de la Educación; Licenciado en Historia; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas, en concurrencia con Abogado; Profesor de Enseñanza Media en Ciencias de la Educación; Licenciado en Relaciones Públicas; Profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; Doctor en Filosofía; Doctor en Filosofía y Humanidades (Especializado en Filosofía); Doctor en Filosofía y Letras (Especializado en Filosofía); Licenciado en Filosofía; Profesor en Ciencias de la Educación con orientación en Psicología Educacional; Profesor de Pedagogía; Profesor Superior en Ciencias de la Educación; Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación; Profesor en Sociología; Profesor en Enseñanza Media en Psicopedagogía; Licenciado en Psicología y Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Sociología; Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Psicológicas; Bachiller Universitario en Filosofía; Licenciado en Humanidades especialidad: Filosofía; Profesor en Ciencias de la Educación (con especialización en Psicología Experimental); Licenciado en Ciencias de la Educación (con especialización en Psicología Experimental); Licenciado en Pedagogía y Planeamiento; Profesor en Ciencias de la Educación para la Enseñanza Media y Superior; Psicopedagogo; Licenciado en Ciencias de la Educación con Especialización en Administración de Educación en Nivel Medio; Profesor en Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Psicopedagogía; Profesor de Docencia Universitaria en el Área de la Psicopedagogía; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Psicología; Profesor en Lengua y Comunicación Oral y Escrita; Licenciado en Comunicación Social con orientación en Promoción Cultural y Educacional; Licenciado en Comunicación Social con orientación en Promoción Cultural y Educativa; Licenciado en Ciencias de la Comunicación; Licenciada en Educación; Periodista Universitario; Profesor de Ciencias del Lenguaje y la Comunicación para el Tercer Ciclo de la E.G.B., del Nivel Polimodal y Nivel Superior; Maestro en Artes Visuales; Profesor del Tercer Ciclo de la E.G.B. y de la Educación Polimodal en Ciencias Jurídicas con título de base supletorio para este espacio; Licenciado en Periodismo y Comunicación; Licenciado en Artes; Profesor en Letras y Ciencias de la Comunicación.-

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//29.-

SUPLETORIO: Licenciado en Relaciones Públicas; Licenciado en Relaciones Internacionales; Trabajador Social; Licenciado en Ciencia Política orientación: Administración y Planificación Pública; Abogado; Licenciado en Trabajo Social; Licenciado en Servicio Social; Asistente Social; Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía; Profesor de Enseñanza Primaria; Profesor para la Enseñanza Primaria; Profesor de Enseñanza Elemental; Maestro Normal Nacional; Maestro Normal Regional; Psicólogo Clínico; Psicólogo Laboral; Psicólogo Educacional; Licenciado en Psicología; Psicopedagogo; Licenciado en Ciencias Psicopedagógicas; Psicopedagogo y Profesor en Psicopedagogía; Profesor de Enseñanza Media en la Especialidad Psicopedagogía; Comunicador Social; Técnica Universitaria en Comunicación Social; Técnico Universitario en Gestión Cultural; Licenciada en Relaciones Públicas e Institucionales.-

ORIENTACIÓN EN ARTE: TEATRO

PRODUCCIÓN Y DRAMATURGIA

DOCENTE: Profesor Nacional de Teatro; Profesor de Teatro; Profesor Nacional de Arte Escénico; Profesor Nacional de Arte Dramático; Profesor de Artes en Teatro; Profesor de Artes en Teatro con cualquier denominación.-

HABILITANTE: Licenciado en Teatro; Preparación del Actor; Actor; Actor Nacional.-

SUPLETORIO: Profesora de Artes con orientación en Teatro para la Enseñanza Primaria o para la EGB 1º y 2º Ciclo.-

MÚSICA

DOCENTE: Profesor en Armonía, Contrapunto y Morfología Musical; Profesor Superior de Música; Profesor Nacional de Música; Profesor Normal de Música; Profesor de Bellas Artes; Profesor Superior de Teoría, Solfeo y Armonía; Profesor Superior / Nacional en cualquier instrumento o especialidad; Profesor Superior de Composición; Profesor de Canto Coral; Profesor Superior de Canto Individual; Profesor Superior de Canto de Cámara; Profesor Superior de Dirección Coral; Profesor Nacional de Música (especialidad Educación Musical); Profesor Nacional de Música en cualquier especialidad; Profesor Nacional de una especialidad instrumental; Profesor de Piano; Profesor de Composición; Profesor de Canto; Profesor Nacional de Cultura Musical; Profesor Superior de Canto (Coral, Individual de Cámara); Profesor de una especialidad instrumental; Profesor Superior de Música de una especialidad instrumental; Profesor Superior de Música en la especialidad; Profesor Superior de Canto; Profesor de Música en cualquier especialidad; Profesor en cualquier instrumento o especialidad instrumental; Profesor Superior de Armonía y Contrapunto; Profesor Superior de Didáctica Musical; Profesor de Música, Teoría, Solfeo y Canto Coral en cualquier especialidad instrumental; Profesor de Armonía y Contrapunto; Profesor de Música; Profesor en Música (Especialidad Educación Musical Primaria y Secundaria); Profesor en

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//30.-

Educación Musical; Profesor de Cultura Musical; Profesor de Música para el Nivel Primario y Secundario; Profesor de Música especialidad: Teoría Musical; Profesor de Música, especialidad instrumento; Profesor de Música en la especialidad Dirección Coral; Profesor Nacional de Música, especialidad: Educación Musical (para la Enseñanza Primaria y Secundaria); Profesor de cualquier instrumento o Profesor Superior de cualquier instrumento del Conservatorio Municipal de Música "Manuel de Falla"; Profesor de Cultura Musical en cualquier especialidad; Profesor de Música y Canto; Profesor de Educación Musical en cualquier especialidad; Profesor de Educación Musical para el Nivel Primario y Secundario; Profesor de Artes en Música en cualquier especialidad; Profesor de Artes en Música con cualquier denominación.-

HABILITANTE: Pianista; Cantante; Compositor; Licenciado en Música en cualquier especialidad; Maestra Nacional de Música, especialidad: Piano; Licenciado en Música; Licenciado en Canto; Licenciado en Instrumentos; Licenciado en Enseñanza Musical; Maestro de Música; Maestro Provincial de Música o Maestro Provincial en Educación Musical; Maestro Nacional de Música en alguna especialidad; Maestro Nacional de Música para la Enseñanza Primaria; Profesor de Música para Nivel Elemental o Primario; Doctor en Música en la especialidad Musicología; Maestro de Teoría y Solfeo; Maestro Director de Coro; Maestro Interno de Escena; Director de Banda de Música; Cantante Lírico Profesional; Maestra Especial de Música; Profesor de Música para los Niveles Inicial o E.G.B. 1 y 2; Licenciado en Artes en concurrencia con el título de Técnico Superior en Etnomusicología; Técnico Profesional en Música; Licenciado en Guitarra.-

SUPLETORIO: Certificado de Música extendido por el Conservatorio Nacional de Música; Instrumentista en cualquier instrumento musical; Maestro Ayudante de Coro; Maestro Provincial de Guitarra; Certificado de Capacitación en Educación Musical; Musicoterapeuta; Certificado de Estudios Completos de Institutos Privados con no menos de seis años de duración en concurrencia con título secundario completo y con cinco años de desempeño en el dictado del espacio en Establecimientos Oficiales o Privados incorporados a la Enseñanza Oficial; Maestro Provincial de Piano; Profesor Nacional Superior de Danzas Nativas y Folklore; Maestro Nacional de Danzas Folklóricas Argentinas; Licenciada en Folklore, mención Instrumentos Criollos; Instrumentista para Música Popular Americana, especialidad: Batería.-

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN Nº 0863 /13
JME/ ct



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN